Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 4/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 04"

San Lorenzo, 28 de enero de 2011

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

El Anteproyecto de Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2011";

ES COPIA FIEL

La Resolución del Decano Nº 01/2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Provisorio de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al año 2011;

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortelezzi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución de Decano Nº 03/2011, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité Evaluación de Ofertas Provisorio a ser realizados por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Anteproyecto de Presupuesto Aprobado, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34° de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 03/2011 del 26 de enero de 2011, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES DEL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa – (Llamado Plurianual), Cód. Nº 04, a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY TELECEL S.A.** por ofrecer ofertas mas convenientes para la Institución;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 03/2011 del 26 de enero de 2011, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES DEL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa – (Llamado Plurianual) Cód. Nº 04, el cual forma parte de la presente Resolución.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Tel.:(595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 4/2011

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA FILIALES DE LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa – (Llamado Plurianual), Cód. Nº 04, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003.

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY TELECEL S.A., por el monto de Gs 33.840.000.- (Guaraníes Treinta y tres millones ochocientos cuarenta mil), para la provisión de Servicios de Internet para las Filiales, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. Lorenzo Meza López
Decano

LML/JRC/ls

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción